



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 119 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **tres de junio del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del oficio N° 180- GPSM-2016, de Gestión de Procuraduría Síndica Municipal, sobre aprobación en primer debate del "Proyecto de Ordenanza sobre Crianza, Tenencia y Venta Responsable de Canes y Circulación de los mismos en el Área Urbana y Centros Poblados del cantón Lago Agrio; elaborado por la fundación "Yo Amo mi Mascota", según oficio presentado por el señor Concejal Ing. Abraham Freire;**

Que, el Pleno del Concejo Municipal, al revisar el contenido del proyecto de ordenanza observa que hace falta la exposición de motivos, condición legal para ser tratada y aprobada en primer debate;

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el oficio N° 180- GPSM-2016, de Gestión de Procuraduría Síndica Municipal, sobre aprobación en primer debate del "Proyecto de Ordenanza sobre Crianza, Tenencia y Venta Responsable de Canes y Circulación de los mismos en el Área Urbana y Centros Poblados del cantón Lago Agrio; elaborado por la fundación "Yo Amo mi Mascota", según oficio presentado por el señor Concejal Ing. Abraham Freire. Se devuelva este proyecto al Ing. Abraham Freire, a fin que se complete la exposición de motivos, y se tome en cuenta las observaciones hechas por Procuraduría Síndica.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 03, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

